

2 3 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum Nº 1154** de fecha 03 de octubre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Ferias, Profesional, Alcoholes, Microempresa Familiar y Provisorias otorgadas durante el periodo 01 al 30 de septiembre de 2022.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de Patentes de Ferias, Profesional, Alcoholes, Microempresa Familiar y Provisorias, otorgadas durante el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2022, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG/mss. DISTRIBUCION:

- D.A.F.

- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2022\9Septiembre.do